

DECRETO ALCALDICIO N° 2873 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 28 SET. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo interno N°640 de fecha 04 de Septiembre de 2012 en el cual se solicita gestionar la Adquisición de letreros, divisiones y murales necesarios para el proceso de acreditación del Consultorio como CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de murales, divisiones y letreros, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD COMERCIAL DON JULIO LTDA. RUT 76.382.280-K

\$ 834.050

TOTAL ADJUDICADO \$ 834.050 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.07.001, de Servicios de Publicidad del Convenio estímulo CESFAM del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)